GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN UOC Nº 42/2.023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023
" CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" ID Nº 437114

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 6 días del mes de octubre del dos mil veintitrés las 10:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Lic. Leticia Cáceres, Directora de la UOC y Abg. Lilian Josefina Florentín, Jefa del Departamento De Licitaciones,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023 "CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" ID Nº 437.114***

ANTECEDENTES

a) *PAC N°:* ***437114.***
b) *Disponibilidad Presupuestaria: Gs: 200.000.000.-*
c) *Fecha de Publicación el SICP: 24/10/2023*
d) *Sistema de Adjudicación: Selección basada en calidad y costo.*

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 03/11/2023, a las 08:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas por los Consultores interesados en la presente licitación, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura.

Oferentes	SOBRE 1 Y 2
ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA	PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA
RICARDO ROMÁN OLMEDO ALMIRÓN	PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Oferentes	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Fotocopia simple de la patente Municipal del	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cédula de Identidad	Constancia de RUC
ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ricardo Roman Olmedo Almiron	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Lilian Florentín
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

2.1. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En atención a lo establecido en la Carta de Invitación, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones requeridas conforme se observa en el siguiente cuadro:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	ELIZABETH LORENA SÁNCHEZ DE VERA	Ricardo Román Olmedo Almirón
a) Formulario de Oferta * (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	PRESENTA EL SOBRE Nº 2	PRESENTA EL SOBRE Nº 2
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* - (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	PRESENTA EL SOBRE Nº 2	PRESENTA EL SOBRE Nº 2
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)	CUMPLE	CUMPLE
e) Requisitos documentales para evaluar el criterio de acreditar lo requerido en la matriz de evaluación: (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)	CUMPLE	CUMPLE
Perfil Académico	PRESENTA, a evaluar en los siguientes puntos	PRESENTA, a evaluar en los siguientes puntos
Experiencia del Consultor	PRESENTA, a evaluar en los siguientes puntos	PRESENTA, a evaluar en los siguientes puntos
Propuesta Metodológica	PRESENTA, a evaluar en los siguientes puntos	PRESENTA, a evaluar en los siguientes puntos

Abg. Liliam Florentin
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

4.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la Capacidad Legal de las firmas oferentes, el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación lo cual se visualiza en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICA, QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS O CONSORCIO	
Capacidad Legal GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas** https://www.sfp.gov.py Constancia Nro. 4938823 Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a https://www.paraguay.gov.py CERTIFICO, que ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1603321, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias. BASES DE DATOS CONSULTADAS Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto No registra datos Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento No registra datos	*ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA, CUMPLE, CONSTANCIA Nro. 4938823*
Capacidad Legal GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas** https://www.sfp.gov.py Constancia Nro. 4938834 Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a https://www.paraguay.gov.py CERTIFICO, que RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 612501, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias. BASES DE DATOS CONSULTADAS Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto No registra datos Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento No registra datos	*Ricardo Román Olmedo Almirón, constancia Nro. 4938834*

Abg. Lilian Florentín
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

De acuerdo a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) - Punto 18, sobre los criterios de evaluación y comparación de ofertas y el sistema de puntos a asignar a la evaluación de la Propuesta Técnica, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas: CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. La calificación final de cada persona física o jurídica se obtendrá de la suma ponderada (Decreto Decreto 2992/19) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

DESCRIPCIÓN	***TOTAL PUNTOS***	*ELIZABETH LORENA SÁNCHEZ DE VERA*	*Ricardo Román Olmedo Almirón*
Perfil Académico (35 puntos).- *1. Se otorgarán 15 puntos por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad mínima de (5) años, en carreras Administrativas-* *2. Se otorgarán 5 puntos por cada título de posgrado hasta un máximo de 10 puntos relacionados a las carreras administrativas.* *3. Se otorgarán 10 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área objeto de la presente licitación.*	***35***	***20***	***35***
Experiencia del Consultor (Hasta 50 puntos) *1. Se otorgarán 10 puntos por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos de asesoramiento en las áreas Administrativas, Financiera, Presupuestaria, Patrimonial, Contable y Gestión Pública, en el sector público y/o privado, hasta un máximo de 50 puntos. Se otorgará el puntaje establecido con la demostración de certificados indicados en el párrafo anterior.*	***50***	***50***	***10***
Metodología (Hasta 15 Puntos) *Aspectos claves:* *Metodología del Trabajo* *Se otorgará 15 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 10 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 7 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta. La metodología de trabajo a presentar por los oferentes será conforme a lo citado en especificaciones técnicas e ítem solicitado, el mismo debe estar elaborado por los mismos oferentes y titulado como ¨Propuesta metodológica¨ y foliada en sobre oferta técnica.*	***15***	***15***	***10***
total	***100***	***85***	***55***

Abg. Lilian Florentín
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Observación: LA CONSULTORA CUYA PUNTUACION NO ALCANCE UN MINIMO DE 80 PUNTOS, NO PODRA ACCEDER A LA EVALUACION DE SU PRESENTACION ECONOMICA.

*Analizando lo anterior, se observa que la oferta de la empresa, **ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA** cumple con el puntaje requerido para esta consultoría, considerando que la misma obtuvo una calificación de **85 puntos**. No así la firma **Ricardo Román Olmedo Almirón**, no cumple con el puntaje requerido para esta consultoría, considerando que el mismo obtuvo una calificación de **55 puntos**.*

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

*En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica, establecidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación concluye que la oferente, **ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA cumple** con los puntajes necesarios establecidos por la Convocante, obteniendo un puntaje de **85 puntos;** y en consecuencia, se recomienda realizar la Apertura de la Oferta Económica de la citada oferente, teniendo en cuenta que superaron la evaluación técnica, a fin de proceder con la respectiva evaluación. A la vez exponer que la firma **Ricardo Román Olmedo Almirón** no pasa a la siguiente etapa de evaluación, por tanto, se deberá notificar a la firma sobre el retiro de la oferta económica en la oficina institucional de la UOC.*

Es nuestro informe,

Abg. Lilian Florentín
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL